

CARTA PÚBLICA

23 de noviembre de 2021

Advertimos al Gobierno Ecuatoriano a través del Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables que es inválido el Acuerdo de Cesión y Transferencia del Contrato de explotación de los bloques 16 y 67 de Repsol Ecuador S.A., pues vulnera el derecho al Consentimiento y Consulta Previa, Libre e Informada del pueblo Waorani y su realización no exime a ninguna-compañía de la responsabilidad sobre los pasivos socio -ambientales que tiene la petrolera con esta nacionalidad.

La Nacionalidad Waorani cuenta con un territorio ancestral que se encuentra ubicado en las Provincias de Pastaza, Napo y Orellana, en una extensión unificada de 802.220,1982 Ha según su escritura pública¹. Su territorio se encuentra al norte de la Amazonía ecuatoriana, en parte dentro del Parque Nacional Yasuní y otra parte del territorio está en la Zona Intangible Tagaeri - Taromenane, la cual a su vez es territorio de vida de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

El territorio Waorani es mega-biodiverso. Constituye el sustento material, físico y espiritual donde se reproducen las prácticas culturales y de pervivencia de comunidades originarias de reciente contacto con la sociedad mayoritaria. Sin embargo, pese a su importancia, ha sido violentamente afectado por la industria hidrocarburífera durante los últimos 60 años.

Con el anuncio del Gobierno Nacional donde autoriza la venta de acciones² en beneficio de la empresa canadiense New Stratus Energy, el pasado 15 de octubre, con el único objetivo de adquirir la participación de Repsol Ecuador S.A. en los bloques petroleros 16 y 67, es de nuestra preocupación y motivo de esta denuncia, la inminente vulneración de los derechos humanos, colectivos y los derechos de la naturaleza, con especial énfasis en el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado de la nacionalidad Waorani del Ecuador.

¹ Resolución No. 2816 del 30 de noviembre de 2016, proferida por el MAGAP.

² Ver: [Gobierno autoriza venta de acciones de Repsol a New Stratus Energy](#)



Frente a la inminencia de este negocio, denunciamos que: en primer lugar, según los términos originales del contrato, Repsol Ecuador S.A. terminaría su operación en diciembre de 2022, sin que se haya presentado ninguna solicitud de ampliación de la explotación, ni se hubiera entregado información a la dirigencia de la NAWE y a las comunidades Waorani ubicadas en la zona de influencia de Repsol y las cuales están comprometidas en los términos del traspaso de la operación, los cuales incluyen la gestión de la infraestructura, la transparencia de los negocios, la sostenibilidad de del territorio, las auditorías ambientales y sociales, el manejo de pozos³, y demás decisiones administrativas que comprometen los derechos que tienen los pueblos indígenas.

En este contexto, advertimos que de realizarse cualquier modificación, ya sea en términos de la empresa responsable de la operación y/o de prórroga en la duración del contrato, el Estado de Ecuador debe garantizar la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada con la Nacionalidad Waorani y las comunidades afectadas directamente por la explotación petrolera, siendo vinculante la decisión asamblearia en los términos previstos por el artículo 57.7 de la Constitución, el Convenio 169 de la OIT y los estándares internacionales sobre este derecho. Esto no se ha cumplido en la transacción informada por la prensa.

Tampoco se ha informado a la NAWE y las comunidades afectadas directamente y menos se ha consultado con la Nacionalidad, sobre actividades de remediación ambiental y reparación de los perjuicios generados a la Nacionalidad en cuanto a la transformación del territorio y la contaminación de las fuentes hídricas, así como el material particulado presente en el aire, la generación de residuos, lodos tóxicos y basura industrial, así como la transformación del ecosistema que ha alejado especies de caza y pesca de las comunidades.

En segundo lugar, denunciamos que la venta a una empresa cuyos activos están valorados en solo 28,5 millones de USD y que tiene negativa valoración en el mercado, en comparación con Repsol que está avaluada en 20,11 billones de USD, genera otra preocupación: hace menos de un año, la Comisión Técnica del Ministerio de Energía negó la transferencia de estos mismos bloques petroleros a New Stratus Energy, por aspectos técnicos y económicos que condicionan la continuidad de la

³ Es importante tener en consideración que de acuerdo con la Licencia Ambiental otorgada a Repsol mediante Resolución Ministerial No. 213 del 22 de julio de 2009, son 7 pozos de desarrollo en plataformas dentro del Bloque 16, traslapados tanto con el territorio Waorani como con el Parque Yasuní. Ver: [Ubicarse en el Yasuní](#)

operación⁴ por déficit presupuestal de la compañía adquirente, lo cual sería a su parecer nefasto teniendo en cuenta que ambos bloques (16 y 67) tienen la tercera producción más alta de crudo de las áreas operadas por empresas privadas en el Ecuador. De acuerdo con la información en la prensa, hace un año la empresa New Stratus Energy destacó la experiencia de sus técnicos y ejecutivos antes que la experiencia en los campos, lo que muestra la falta de garantías y más aún la responsabilidad ambiental y social.

Nos preocupa en ese contexto la capacidad de la Empresa New Stratus Energy para cumplir con los pasivos socio-ambientales de Repsol por los impactos generados en las poblaciones y comunidades Waorani. La deforestación de la selva, la construcción de infraestructura, la alteración de las prácticas y dinámicas comunitarias, así como la contaminación de los ríos Tiputini, Yasuní, Coca y Napo⁵, donde se abastecen de agua no sólo las poblaciones indígenas sino también los centros poblados de Tiputini y Nuevo Rocafuerte⁶. Así como todas las obligaciones laborales y tributarias.

En tercer lugar, hay una situación gravísima que merece la pena aplicar la figura de levantamiento del velo corporativo y que debe ser conocida por la opinión pública: el presidente y director ejecutivo de New Stratus Energy, José Francisco Arata⁷, presidió entre el 2008 y el 2015 la petrolera Pacific Rubiales, compañía con operaciones en Colombia que tiene varios señalamientos de participar en despojo de tierras y territorios étnicos, aprovechándose del conflicto armado interno que vive este país⁸. Adicionalmente, según información disponible en prensa digital, Arata habría renunciado horas antes de que la petrolera Pacific Rubiales fuera declarada en insolvencia, dejando pasivos laborales, tributarios y sociales, y habiendo cobrado un arreglo económico sobre los US\$7.8 millones⁹.

⁴ Ver: [Venta de acciones de Repsol en el OCP aún se evalúa; Ministerio de Energía negó el traspaso de bloques](#)

⁵ Repsol Ecuador S.A. tiene la participación del 29,6% del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), responsable del derrame de cerca de 16 mil barriles de petróleo en los ríos Coca y Napo en el mes de abril de 2020, sin que hasta la fecha hayan reparado, indemnizado a las comunas afectadas.

⁶ Ver: [APUNTES SOBRE LA EXPLOTACIÓN EXPLOTACION PETROLERA EN EL ECUADOR I. INTRODUCCIÓN: La fuente más importante de la economía del Ecuador es](#), p. 8

⁷ Ver: [Activos de Repsol en Ecuador serán adquiridos por New Stratus Energy](#)

⁸ ver: [lupa a tierras explotadas por la petrolera pacific | verdadabierta.com](#) ; [pacific rubiales, el coloso petrolero que cayó](#)

⁹ ver: [héctor mario rodríguez / ojoprivado.com; salarios de 11 millones de dólares cobraban venezolanos que quebraron petrolera colombiana](#) y [la ambición de estos venezolanos no cupo en un castillo de toscana](#)



Ante estas denuncias, exigimos de manera categórica al Estado de Ecuador que asuma sus responsabilidades de garantía y protección de derechos de los pueblos indígenas cuya vulneración se advierte en esta carta. Así mismo, que en ejercicio y celebración a nuestro derecho al acceso a la información y en cumplimiento de sus obligaciones internacionales ante el Acuerdo de Escazú, transparente todas las acciones que motivan la gestión de este negocio, así como, los pormenores del plan de reversión de operaciones entre el Estado, la Empresa Repsol Ecuador S.A. y New Stratus Energy; información que debe detallar las autorizaciones que ha dado el Ministro de Energía para la venta de acciones; y las condiciones en las que ingresó o ingresará la prima de 1 millón de USD al Estado por esta transacción.

Finalmente, exigimos a la empresa Repsol Ecuador que cumpla sus obligaciones en derechos humanos y la normativa ecuatoriana, y que de manera transparente haga pública toda la información, canalizando a través de la Nacionalidad Waorani y las comunidades afectadas por sus operaciones, toda la información respectiva que implique o afecte la sostenibilidad y supervivencia de pueblo en contacto inicial que durante años solo ha visto los impactos de la contaminación en su territorio y la desaparición de su cultura.

Gilberto Nenquimo
Presidente NAWA

Vivian Idrovo
Alianza de DDHH por el Ecuador